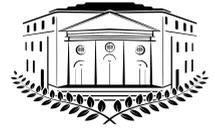




III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO JUVENIL E INCENTIVOS FISCALES PARA MUJERES EMPRENDEDORAS PRESENTADA POR LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La suscrita, **Diputada Patricia Urriza Arellano**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en en los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso a), 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; y, 4, fracción XXI, 12, fracción II, y 13, fracción LXIV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como los artículos 2, fracción XXI, 5, fracción I, 95, fracción II, 96, 118, 313 y 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO y DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO JUVENIL E INCENTIVOS FISCALES PARA MUJERES EMPRENDEDORAS PRESENTADA POR LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Antecedentes

En México, el emprendimiento juvenil ha ganado relevancia en los últimos años, especialmente en el contexto de la crisis económica generada por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, cuando se analiza al emprendimiento desde una



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

perspectiva de género, las mujeres jóvenes enfrentan desafíos únicos que limitan su participación en el mundo emprendedor.¹

Históricamente, las mujeres han estado subrepresentadas en el ámbito empresarial debido a barreras estructurales, culturales y económicas.² Según datos y cifras de ONU MUJERES 2022, la tasa de actividad emprendedora entre las mujeres se situó en un 10.1%, lo que representa aproximadamente el 80% de la tasa masculina, que alcanzó un 12.6%³, lo que refleja las barreras estructurales que enfrentan las emprendedoras, como la falta de acceso a financiamiento, capacitación y redes de apoyo.

En América Latina, por ejemplo, solo el 27% de los emprendimientos son liderados por mujeres, y muchos de estos negocios operan en sectores como el comercio minorista y los servicios, con limitado acceso a mercados formales y financiamiento.⁴ Además, las mujeres enfrentan desafíos adicionales, como la dificultad para conciliar el emprendimiento con responsabilidades familiares y domésticas.⁵

Otro de los principales obstáculos que enfrentan las mujeres emprendedoras en México es el acceso a financiamientos formales. Según datos de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), en 2015, el 39.5% de los hombres de 18 a 70 años recurrieron a créditos informales, en comparación con el 36.7% de las mujeres. Para 2018, esta cifra aumentó ligeramente, con un 39.9% de hombres y un 37.5% de mujeres utilizando este tipo de financiamiento. Sin embargo, en 2021, se

¹ Correa, C. (2024, 29 de abril). *Emprender Por Necesidad: La Realidad de las Emprendedoras en América Latina*. Pro Mujer. Disponible en: <https://promujer.org/portal/2024/04/29/emprender-por-necesidad-la-realidad-de-las-emprendedoras-en-america-latina/>

² Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica. (2019, 13 de febrero). *Emprendimiento Juvenil en Iberoamérica y brecha de género*. Disponible en: <https://oij.org/emprendimiento-juvenil-en-iberoamerica-y-brecha-de-genero/>

³ ONU MUJERES. (S/f). *Datos y cifras: Empoderamiento Económico*. ONU. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/que-hacemos/empoderamiento-economico/hechos-y-cifras#:~:text=Las%20mujeres%20tienen%20menos%20probabilidades%20de%20ser%20empresarias%20y%20se,del%2012%2C6%20por%20ciento.>

⁴ BBVA Spark. (2024, 8 de marzo). *Las Mujeres emprendedoras en América Latina: retos, oportunidades y consejos en el camino a la igualdad*. Disponible en: <https://www.bbvaspark.com/contenido/es/noticias/mujeres-emprendedoras-america-latina-retos-oportunidades-igualdad/>

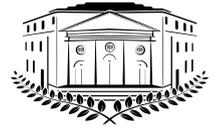
⁵ Trigo, I. (2019). *Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo*. ONU CEPAL. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/edc6e8c4-d873-4ad7-a069-1a4a260ca8c1/content>



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

observó un cambio significativo: la proporción de hombres que recurrieron a créditos informales disminuyó al 29.6%, mientras que, en el caso de las mujeres, la tendencia fue inversa, alcanzando un 31.4%.⁶

Esto refleja que, en años recientes, las mujeres han dependido más del endeudamiento informal que los hombres, lo que evidencia las dificultades que enfrentan para acceder a fuentes de financiamiento formal y cómo esto impacta en sus emprendimientos.

II. Planteamiento del problema

El emprendimiento femenino en México representa una oportunidad clave para impulsar el desarrollo económico y reducir las brechas de género. Sin embargo, las mujeres jóvenes que deciden emprender enfrentan una serie de obstáculos estructurales y culturales que limitan su capacidad para iniciar, consolidar y hacer crecer sus negocios. Según datos de Forbes, basados en información del Banco Mundial, solo una de cada tres empresas a nivel global es liderada por mujeres. Esta brecha se amplía en el ámbito de los mercados internacionales, donde la participación de las mujeres es aún más reducida, únicamente una de cada cinco empresas exportadoras está dirigida y/o liderada por una mujer.⁷

Otro problema que se encontró es la concentración de emprendimientos femeninos en sectores de baja productividad. De acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), más del 80% de las mujeres emprendedoras en México operan en la informalidad, lo que significa que aproximadamente 4 millones de mujeres desarrollan sus negocios fuera del marco legal y sin acceso a los beneficios de la formalización.⁸

La informalidad no solo impacta negativamente a las emprendedoras en materia de salarios más bajos, sino que también afecta la competitividad en México. Por ejemplo, las mujeres que operan en el sector formal generan ingresos mensuales

⁶ Cruz, I. (2023, 7 de marzo). *Banca de desarrollo y autonomía financiera de las mujeres en México*. Disponible en: <https://mexicocomovamos.mx/animal-politico/2023/03/banca-de-desarrollo-y-autonomia-financiera-de-las-mujeres-en-mexico/>

⁷ Forbes. (2021, 17 de diciembre). *Mujeres latinoamericanas contra la brecha de género en el comercio exterior*. Forbes. Disponible en: <https://forbes.com.mx/forbes-women-mujeres-latinoamericanas-contr-la-brecha-de-genero-en-el-comercio-exterior/>

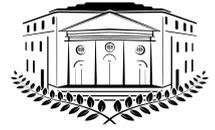
⁸ IMCO. (2021, 8 de julio). *8 de cada 10 emprendedoras son informales en México*. IMCO. Disponible en: <https://imco.org.mx/ocho-de-cada-10-emprendedoras-son-informales-en-mexico/>



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

promedio de 9,535 pesos, mientras que las que están en el sector informal perciben solo 3,707 pesos, es decir, 2.5 veces menos.⁹

Además, las mujeres jóvenes emprendedoras enfrentan barreras culturales y sociales que dificultan su participación en el ecosistema empresarial. Según un artículo de *El Economista* uno de los principales problemas que tienen las mujeres al momento de querer emprender es el patrón generado por los estereotipos en los roles de género, ya que se ha considerado a las mujeres como las principales cuidadoras, en otras palabras, tienen que estar a cargo del cuidado del hogar, los hijos y de la familia.¹⁰

La falta de conciliación entre la vida laboral y las personas es un problema significativo para las mujeres emprendedoras. Según el INEGI, las mujeres en México en 2020 dedicaban en promedio 39.7 horas a la semana a labores domésticas y de cuidado y 4.6 horas a trabajo no remunerado en bienes de autoconsumo, y si esto lo dividimos entre 5, nos da un promedio de 8.9 horas al día, más que una jornada laboral completa.¹¹

A esto se suma la falta de representación de las mujeres en puestos de liderazgo empresarial. Según un análisis del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en el que evaluaron 209 empresas cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores, la presencia de mujeres en puestos de alto mando sigue siendo significativamente limitada. Aunque las mujeres representan el 43% de la fuerza laboral en estas compañías, solo el 11% de las empresas cuentan con una mujer ocupando un cargo directivo.¹²

III. Perspectiva Internacional

⁹ Ídem

¹⁰ Rodríguez, E y Salvador, A. (2025, 5 de marzo). Día de la mujer: falta de créditos y tiempo detienen a las emprendedoras. *El Economista*. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/el-empresario/dia-mujer-falta-creditos-detienen-emprendedoras-20250305-748993.html>

¹¹ Flores, B. (2021, 8 de diciembre). El trabajo que no vemos pero genera valor, y mucho. Disponible en: <https://mexicocomovamos.mx/expansion/2021/12/eldatodelasemana-el-trabajo-que-no-vemos-pero-genera-valor-y-mucho/>

¹² Suárez., K. (2024, 7 de octubre). México, lejos de cerrar la brecha de género en puestos directivos: solo el 3% de las empresas tienen como líder a una mujer. *El País*. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2024-10-08/mexico-lejos-de-cerrar-la-brecha-de-genero-en-puestos-directivos-solo-3-de-las-empresas-tiene-como-lider-a-una-mujer.html>



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Canadá

En Canadá en 2018 el gobierno canadiense implementó un programa llamado *Women Entrepreneurship Strategy*, ese programa tiene como objetivo duplicar el número de empresas lideradas por mujeres y para ello ha destinado más de \$7 mil millones de dólares canadienses en financiamiento, capacitación y redes de apoyo.

El programa proporciona acceso a capital a través de fondos específicos para mujeres emprendedoras, por otro lado el programa también incluye capacitación en habilidades empresariales, liderazgo y tecnología, lo que ha ayudado a las mujeres a competir en los sectores. Por lo que el programa fomenta la creación de redes de apoyo y mentoría.¹³

Argentina

En Argentina, se han implementado diversas alternativas de financiamiento para apoyar ideas de negocios innovadores, ofreciendo una amplia gama de instrumentos financieros.

Entre estos instrumentos financieros destacan los créditos no reembolsables que representan el 53.54% del total, los incentivos en forma de premios, que cubren el 17.17% y los préstamos bancarios, que alcanzan el 18%. Estos recursos provienen de múltiples fuentes, incluyendo el Estado con un 36%, el sector privado con un 23.74%, las instituciones bancarias con 9.09% y los organismos internacionales con 14.65%.¹⁴

Programa de Emprendimiento Juvenil en América Latina y el Caribe

¹³ Innovation, Science and Economic Development Canada. (2025, 5 de marzo). Federal government's Women Entrepreneurship Strategy has helped over 400,000 women entrepreneurs start and grow their businesses. Canada. Disponible en:

<https://www.canada.ca/en/innovation-science-economic-development/news/2025/03/federal-governments-women-entrepreneurship-strategy-has-helped-over-400000-women-entrepreneurs-start-and-grow-their-businesses.html>

¹⁴ Guerrero, M. S. C., Merlo, O. X. T., & Fichamba, L. P. (2021). El emprendimiento joven: Un desafío para el desarrollo local. *Dilemas contemporáneos Educación Política Y Valores*. Disponible en: <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i1.2880>



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Mediante el Programa de Emprendimiento Juvenil (YEP por sus siglas en inglés) fue un apoyo que se dió entre los años 2013-2019 para los jóvenes emprendedores para que ellos pudieran iniciar y desarrollar un negocio, creando nuevos empleos y contribuyendo a la economía local.

Gracias a este programa, según sus resultados más de 64,000 jóvenes recibieron formación en habilidades emprendedoras, en colaboración con organizaciones asociadas a YBI en diez países. Como resultado, se impulsaron o consolidaron alrededor de 20,000 negocios, se generaron más de 13,000 empleos nuevos y un año después de recibir el apoyo, el 86% de los emprendimientos beneficiados registraron un aumento en sus ventas.¹⁵ El 64% de los beneficiarios de los proyectos eran mujeres.¹⁶

España

En España, la Fundación Youth Business Spain (YBS) se ha posicionado como una fundación destacada para el apoyo al emprendimiento juvenil. Esta fundación, parte de la red global de Youth Business International (YBI), tiene como objetivo principal brindar herramientas y recursos a jóvenes emprendedores para que puedan convertir sus ideas en negocios sostenibles y exitosos.¹⁷

A través de su fundación, los jóvenes de entre 18 y 35 años pueden acceder a microcréditos sin intereses, que puede llegar a solicitar son 5,000 euros, lo que les permite superar una de las principales barreras para emprender que es la falta de capital inicial. Además, YBS conecta a los emprendedores con mentores expertos que los acompañan durante su proceso, desde la conceptualización de la idea hasta la consolidación del negocio. Esta fundación y con la ayuda de esta mentoría ha ayudado a generar más de 4,900 nuevos empleos.¹⁸

Asia Central y del Sur

¹⁵ Programa de Emprendimiento Juvenil en América Latina y el Caribe. (2020). Disponible en: <https://youthbusiness.org/wp-content/uploads/2023/12/YBI-YEP-Report-Spanish-Digital-Spreads.pdf>

¹⁶ Ídem

¹⁷ Jiménez, D. (2024, 24 de julio). Youth Business Spain: alianzas, mentoría y financiación para el emprendimiento juvenil. Disponible en: <https://hazrevista.org/soluciones/2024/07/youth-business-spain-alianzas-mentor-ia-financiacion-empre-ndimiento-juvenil/>

¹⁸ Ídem



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

En Asia Central y del Sur está el programa *Accelerate Prosperity* impulsado por la Red de Desarrollo Aga Khan (AKDN). Este programa brinda soluciones financieras innovadoras, junto con apoyos técnicos antes y después de la inversión, con el objetivo de fomentar el crecimiento de emprendimientos en fase inicial, startups y proyectos con ideas disruptivas. La financiación hacia las empresas, enfocadas principalmente en pequeñas y medianas empresas (PyMEs), es flexible y las tasas de interés están altamente subsidiadas, lo que esto facilita a las empresas el acceso al capital que necesitan.¹⁹

Además, lo que este programa también ofrece es la mentoría, donde contratan a empresarios exitosos como mentores, aportando una valiosa experiencia en la creación y ampliación de negocios.²⁰

IV. Propuesta legislativa

En concordancia con lo propuesto anteriormente, es fundamental fortalecer la cultura del emprendimiento en la Ciudad de México con un enfoque inclusivo y equitativo.

En este sentido, la presente iniciativa tiene como objetivo primordial garantizar que todas las personas con potencial de innovación y crecimiento, en especial jóvenes, mujeres y comunidades indígenas, cuenten con herramientas y programas que fomenten la creación, desarrollo y consolidación de proyectos emprendedores.

Además, esta propuesta asegurará que el gobierno impulse la sostenibilidad de los emprendimientos, brindando acceso a capacitación, financiamiento y redes de apoyo para fortalecer sus negocios. De igual manera, se incentivará la participación de mujeres en el sector empresarial mediante estímulos fiscales dirigidos a empresas lideradas por mujeres o con una plantilla mayoritariamente femenina. Esto promoverá su autonomía económica y contribuirá a la reducción de la brecha de género en el ámbito laboral y empresarial.

Finalmente, esta iniciativa impulsará el crecimiento económico local y la generación de empleo, al propiciar condiciones favorables para que más personas puedan emprender con éxito en un entorno de mayor igualdad de oportunidades.

¹⁹ Accelerate Prosperity. (S/f). ¡Comienza, Logra, Celebra! Disponible en: <https://accelerateprosperity.org/>

²⁰ Ídem



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

En virtud de lo anterior, se propone la siguiente el siguiente proyecto de Decreto:

LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 2.- La presente Ley tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I. a XVIII. (...)</p> <p>XIX. Promover la cultura del emprendimiento;</p> <p>XX. a XXV. (...)</p>	<p>Artículo 2.- La presente Ley tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I. a XVIII. (...)</p> <p>XIX. Promover la cultura del emprendimiento en todos los sectores de la sociedad, brindando especial atención a grupos con potencial de innovación y crecimiento, como las personas jóvenes y mujeres emprendedoras.</p> <p>XX. a XXV. (...)</p>
<p>Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría las siguientes:</p> <p>I. a XIII. (...)</p> <p>XIV. Promover la cultura emprendedora con potencial en la Ciudad de México;</p> <p>XV. a XIX. (...)</p>	<p>Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría las siguientes:</p> <p>I. a XIII. (...)</p> <p>XIV. Promover la cultura emprendedora con potencial en la Ciudad de México, a través de programas que fomenten la creación, desarrollo, consolidación y sostenibilidad de proyectos de emprendimiento innovadores, brindando especial atención a grupos prioritarios como jóvenes, mujeres, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas de la Ciudad de México.</p> <p>XV. a XIX. (...)</p>
<p>Artículo 21.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública,</p>	<p>Artículo 21.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública,</p>



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

<p>así como las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias, propiciarán el desarrollo y la consolidación de los Agentes Económicos por medio de las siguientes directrices:</p> <p>I. a X. (...)</p> <p>XI. Promoción de la cultura del emprendimiento;</p>	<p>así como las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias, propiciarán el desarrollo y la consolidación de los Agentes Económicos por medio de las siguientes directrices:</p> <p>I. a X. (...)</p> <p>XI. Promoción de la cultura del emprendimiento en todos los sectores de la sociedad, brindando especial atención a grupos con potencial de innovación y crecimiento, como las personas jóvenes y mujeres emprendedoras.</p>
--	---

CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 279 .- A las empresas que se ubiquen en los siguientes supuestos, se les aplicarán reducciones por los conceptos y porcentajes que se señalan a continuación:</p> <p>I. a X. (...)</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 279 .- A las empresas que se ubiquen en los siguientes supuestos, se les aplicarán reducciones por los conceptos y porcentajes que se señalan a continuación:</p> <p>I. a X. (...)</p> <p>XI. Las micro, pequeñas y medianas empresas fundadas y dirigidas por mujeres emprendedoras podrán acceder a una reducción equivalente al 25% por concepto del Impuesto sobre Nóminas.</p> <p>Para la reducción a que se refiere esta fracción, se tomará en consideración que, cuando menos, el 51% de los puestos y órganos de dirección de las micro, pequeñas y</p>



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

	<p>medianas empresas sean ocupados por mujeres.</p> <p>XII. Las micro, pequeñas y medianas empresas que acrediten que más del 50% de su planta laboral está integrada por mujeres, tendrán derecho a una reducción equivalente al 50% por concepto del Impuesto sobre Nóminas.</p> <p>Para la reducción a que se refiere esta fracción, las mujeres trabajadoras deben de estar debidamente registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO JUVENIL E INCENTIVOS FISCALES PARA MUJERES EMPRENDEDORAS

PRIMERO.- Se **reforma** la fracción XIX del artículo 2, la fracción XIV del artículo 7 y la fracción XI del artículo 21, todos de la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México para quedar como sigue:

Artículo 2.- La presente Ley tiene los siguientes objetivos:

I. a XVIII. (...)

XIX. Promover la cultura del emprendimiento en todos los sectores de la sociedad, brindando especial atención a grupos con potencial de innovación y crecimiento, como las personas jóvenes y mujeres emprendedoras.

XX. a XXV. (...)



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría las siguientes:

I. a XIII. (...)

XIV. Promover la cultura emprendedora con potencial en la Ciudad de México, a través de programas que fomenten la creación, desarrollo, consolidación y sostenibilidad de proyectos de emprendimiento innovadores, brindando especial atención a grupos prioritarios como jóvenes, mujeres, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas de la Ciudad de México.

XV. a XIX. (...)

Artículo 21.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias, propiciarán el desarrollo y la consolidación de los Agentes Económicos por medio de las siguientes directrices:

I. a X. (...)

XI. Promoción de la cultura del emprendimiento en todos los sectores de la sociedad, brindando especial atención a grupos con potencial de innovación y crecimiento, como las personas jóvenes y mujeres emprendedoras.

SEGUNDO.- Se **adicionan** las fracciones XI y XII al artículo 279 del Código Fiscal de la Ciudad de México para quedar como sigue:

Artículo 279 .- A las empresas que se ubiquen en los siguientes supuestos, se les aplicarán reducciones por los conceptos y porcentajes que se señalan a continuación:

I. a X. (...)

XI. Las micro, pequeñas y medianas empresas fundadas y dirigidas por mujeres emprendedoras podrán acceder a una reducción equivalente al 25% por concepto del Impuesto sobre Nóminas.

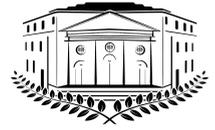
Para la reducción a que se refiere esta fracción, se tomará en consideración que, cuando menos, el 51% de los puestos y órganos de dirección de las



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

micro, pequeñas y medianas empresas sean ocupados por mujeres.

XII. Las micro, pequeñas y medianas empresas que acrediten que más del 50% de su planta laboral está integrada por mujeres, tendrán derecho a una reducción equivalente al 50% por concepto del Impuesto sobre Nóminas.

Para la reducción a que se refiere esta fracción, las mujeres trabajadoras deben de estar debidamente registradas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el 20 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE

Patricia Urriza

**DIP PATRICIA URRIZA ARELLANO
INTEGRANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

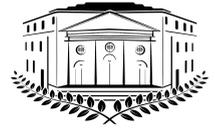
MARZO 2025



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

ANEXO DE FÁCIL LECTURA

En México las mujeres han enfrentado distintos obstáculos sociales y laborales en el ámbito empresarial. Por lo tanto, proponemos promover la cultura del emprendimiento en mujeres, niñas y adolescentes mediante incentivos fiscales.

Además, que las micro, pequeñas y medianas empresas que sean dirigidas por mujeres podrán reducir una cuarta parte del impuesto sobre nómina, asimismo brindar distintos beneficios fiscales para estas empresas.